PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1624

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO LEGUIZAMÓN, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 290.449", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS Nº 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Asunción, 23 de SETIEMBRE de 2015

VISTO: La presentación realizada por la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, en la cual elevan a consideración del Señor Ministro la recomendación de adjudicación del llamado "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS con Contrato Abierto Plurianual - ID Nº 290.449", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS Nº 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS); y solicitan la emisión de Resolución Ministerial que **Adjudique** a la Firma **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón**; **Autorice** al Director General de la DINCAP, a suscribir el Contrato respectivo; y **Autorice** a la DINCAP a proceder al pago correspondiente, (Exp. Nº 27336/15), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura Nº 29 de fecha 27 de julio de 2015, entre otros, se reúne para dar inicio a la apertura de sobres correspondiente al llamado de "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS con Contrato Abierto Plurianual - ID Nº 290.449", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2015, correspondiente al PRODERS de la DINCAP.

El llamado también fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Se procede a la apertura del sobre de oferta y seguidamente a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de los documentos presentados por el Oferente, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación de las ofertas.

Las Firmas que han presentado sus ofertas conforme al detalle de documentos sustanciales, son las siguientes: **AUTOMOTOR S.A., SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR, SERVICE RD y AUTOMOTIVE SAIE.**

Que según Informe de Evaluación Nº 29 de fecha 27 de julio de 2015, entre otros, se reúnen los miembros del Comité Permanente de Evaluación para la Evaluación la Oferta presentada en el marco del presente llamado.

Se da continuidad al proceso de evaluación, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

ANTECEDENTES: Se deja constancia que el pedido de Inicio de Llamado fue realizado en fecha 03/09/15, según Nota CA Nº 1.319/15, y fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 16/07/15, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03, que establece los procedimientos para la Licitación por Concurso de Ofertas, fueron cursadas las invitaciones a las empresas que se detallan a continuación:

- AUTOMOTIVE S.A.I.E. — RUC: 80003251-9
- AUTOMOTOR S.A. — RUC: 80001340-9
- RIEDER Y CIA SACI — RUC: 80002612-8
- MITSUBI CENTRO DE SERVICIOS S.A. — RUC: 80017452-6
- NIPON AUTOMOTORES S.A. — RUC: 80001887-7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1624

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO LEGUIZAMÓN, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID N° 290.449", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS N° 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

APERTURA DE SOBRES: Según Acta de Apertura N° 29/2015 de fecha 27/07/15, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado **"Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS con Contrato Abierto Plurianual"**, las siguientes Firmas: (Anexo I)

Oferentes	Monto de la Oferta Lote 01 Gs.	Monto de la Oferta Lote 02 Gs.	Monto de la Oferta Lote 03 Gs.	Monto de la Oferta Lote 04 Gs.	Monto de la Oferta Lote 05 Gs.
AUTOMOTOR S.A.	906.866.000	1.586.123.100	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	114.436.000	277.782.000	47.451.000	39.826.000	No Cotiza
SERVICE RD	128.832.000	313.173.000	No Cotiza	No Cotiza	No Cotiza
AUTOMOTIVE SAIE	84.820.000	240.713.500	64.093.000	42.922.000	80.000

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Para la evaluación de propuestas se seguirá lo establecido, conforme a los procedimientos establecidos en el Art. 60; 61 y siguientes del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sobre el análisis de las ofertas en cuanto a las documentaciones presentadas por los oferentes a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación. Conforme a la verificación de las ofertas en cuanto a los documentos sustanciales:

N°	DOCUMENTACIONES	AUTOMOTOR S.A.	SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR	SERVICE RD	AUTOMOTIVE SAIE
1	El Formulario de Oferta (El formulario de oferta debe ser completado y Firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D (*)	Cumple	Cumple	Cumple	No Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Ofertas (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. (*).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Fotocopia simple de la cedula de identidad del Firmante de la oferta, Persona Física(*)	No Aplica	Cumple	Cumple	No Aplica
5	Fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (Persona Física)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6	Documentos que acrediten la existencia legal de la Persona Jurídica, tales como Escritura Pública de Constitución o Protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (Personas Jurídicas).	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple
7	Documentos que acrediten las facultades del Firmante de la oferta para comprometer al oferente o los documentos societarios que justifiquen la representación del Firmante, tales como las Actas de Asamblea y de Directorio en el caso de las S.A. (Persona Jurídica)	Cumple	No Aplica	No Aplica	Cumple

ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL
OSCAR AMARILLA C.

Se realiza la verificación e impresión de los documentos que los oferentes han invocado con su oferta por medio de la constancia SIPE, conforme a la Resolución DNCP 1.271/10 del 11/08/10, *"Por la cual se reglamenta la Nueva Organización y Funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)"*, confirmándose que las mismas son suficientes y corresponden a los indicados en las Constancias.

Según Acta de Apertura Nº 29/15 de fecha 27/07/15, el representante de la Firma **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Andino Leguizamón** hace constar que: "El Taller **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cotizó en todos los Lotes en la columna de repuestos servicios que corresponden nada más que a mano de obra, como por ejemplo rectificación de disco de freno".

LOTE 1 – CAMIONETAS ISUZU D-MAX 4X4

Nº	Ítem	CÓDIGO CATAL.	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Cant.	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mano de Obra (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1.12	78180101-006	Serv. de mant. y repar. de sistema de freno	Rectificación de discos de fr	N/A	N/A	1	Unidad	Evento	40.000	20.000	60.000
	1.14			Rectificación de tambores de fr tras	N/A	N/A	1	Unidad	Evento	40.000	20.000	60.000
6	6.32	78180101-014	Serv. de mant. y reparación de Motor	Trabajos de Terceros (Rectificaciones)	N/A	N/A	1	Unidad	Evento	650.000	20.000	670.000
8	8.20	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Alineación y balanceo	N/A	N/A	1	Unidad	Evento	80.000	20.000	100.000
12	12.7	78180101-021	Servicio mantenim. o reparac. de tapicería y alfombrado para vehículo	Limpieza integral de Tapizado	N/A	N/A	1	Unidad	Evento	480.000	20.000	500.000

LOTE 2– HYUNDAI - ÍTEM Nº 2 - HYUNDAI TUCSON 4X4 - ÍTEM Nº 3- HYUNDAI H-1 MINIBUS

Nº	Ítem	CÓDIGO CATALOGO	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Cant.	U.M.	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Mano de Obra (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
27	27.20	78180101-003	Serv. de repar. y mant. de sistema de dirección	Alineación y balanceo	N/A	N/A	1	Unidad	Evento	120.000	20.000	140.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.

36	36.1	78180101-001	Servicio de alineación y balanceo	Alineación	N/A	N/A	1	Unidad	Evento	150.000	20.000	170.000
	36.2			Balanceo	N/A	N/A	1	Unidad	Evento	80.000	20.000	100.000

LOTE 3 – MITSUBISHI

Nº	Ítem	CÓDIGO CATAL.	SERVICIO	DESCRIP.	Marca	Procedencia	Cant.	U.M.	Presentación	Precio unitario del Repuesto (IVA incluido)**	Precio Mano de Obra (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	1.10	78180101-014	Servicio De Mantenimiento y Reparación De Motor	Limpieza de tanque de combustible.-	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	14.000	20.000	112.000
	1.58			Rectificar Tapa Motor.-	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	N/A	20.000	630.000
4	4.3	78180101-005	Servicio De Mantenimiento Y Reparación De Sistema de Embrague	Rectificación volante motor.-	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	70.000	20.000	98.000
6	6.1	78180101-015	Servicio De Mantenimiento y Reparación de Sistema De Refrigeración Del Motor	Mantenimiento y limpieza radiador de agua.-	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	250.000	20.000	442.000

LOTE 4 – RENAULT

Nº	Ítem	CÓDIGO CATAL.	SERVICIO	DESCRIP.	Marca	Procedencia	Cant.	U.M.	Presentación	Precio unitario del Repuesto (IVA incluido)	Precio Mano de Obra (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
7	7.4	78180101-011	Mantenimiento y Reparación Del Tren Delantero	Reparación de parrilla superior e inferior	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	150.000	20.000	170.000
	7.6			Alineación y balanceo de ruedas	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	80.000	20.000	100.000
8	8.14	78180101-014	Mantenimiento y Reparación Del Motor	Reparación de radiador	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	250.000	20.000	270.000
	8.16			Limpieza de picos inyectores	N/A	N/A	Unidad	Evento	1	250.000	20.000	270.000

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

LOTE 5

Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Marca**	Procedencia**	Unidad de Medida*	Presentación*	Cantidad*	Precio unitario del Repuesto (IVA incluido) **	Precio Mano de Obra (IVA incluido) **	Precio Total (IVA incluido) **
1	76111801-001	Lavado Completo de Vehículo	NO APLICA	NO APLICA	Unidad	Evento	1	30.000	50.000	80.000

Este Comité verifica que la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, ha cotizado repuestos en los ítems que solo requieren mano de obra, y en el supuesto caso de adjudicar a dicha Firma, no se tendría un control de los repuestos utilizados, cotizando éstos como **"NO APLICA"** en "Marca" y "Procedencia" en los ítems mencionados, el cual constituiría un daño patrimonial a la convocante, considerando que la Firma facturaría estos costos sin utilizarlos.

Teniendo en cuenta el párrafo anterior, y conforme lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:..1…2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3… 4… 5... 6….", y por prudencia administrativa, este Comité recomienda que la Oferta presentada por la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** sea **"RECHAZADA"** en todos los Lotes 1, 2, 3, 4, y 5.

Analizadas las documentaciones sustanciales de las Firmas: **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR, de Wilfrido Andino Leguizamón, AUTOMOTOR S.A. y SERVICE RD;** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, por consiguiente son "OFERTAS EVALUABLES".

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a realizar la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **"Cuadro Comparativo de Precios – Anexo II"**.

Considerando que el sistema de adjudicación es por Lotes, y la metodología de evaluación establecida en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, la oferta más económica corresponde a la Firma **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido A. Leguizamón**, en los Lotes 1, 2, 3 y 4, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos, como capacidad Legal, Capacidad Financiera, Capacidad Técnica y su Experiencia para cumplir con el Contrato.

Por Nota SUOC N° 601/15 de fecha 29 de Julio del corriente, se ha solicitado la presentación de documentos formales establecidos en la Carta Invitación según se detalla:

- **Constancia de ser o no ser funcionario/a público/a,** expedido por la Secretaría de la Función Pública, del representante legal de la Firma, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia;
- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
- Constancia original o fotocopia (autenticada) emitida por un Banco de Plaza, de poseer Cta. Cte. y/o Caja de Ahorro, a los efectos de recibir los pagos correspondientes como proveedor y/o Acreedor del estado conforme al Decreto N° 7.781/06 y 10.340/07.
- Declaración jurada del correcto funcionamiento de los vehículos por un periodo de 6 (seis) meses, luego de la reparación o cambio de partes, contados a partir de la recepción del mismo por parte del Proyecto.

La mencionada Firma ha contestado en tiempo y forma, remitiendo lo solicitado en fecha 29/07/15. Prosiguiendo con la evaluación, se detalla el cumplimiento de los demás requisitos establecidos en la Carta Invitación:

Nº	DOCUMENTACIONES	SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR
	CAPACIDAD LEGAL	
1	Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
3	Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentre involucrado en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
	CAPACIDAD FINANCIERA	
4	Copia simple de los Balances de los 3 (tres) últimos años de los Ejercicios Fiscales (2012-2013-2014) presentados en la S.E.T., se consideraran los siguientes índices: • Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014) • Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014) • Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al capital El promedio de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014), no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en la Sección VII, Anexo I, Punto H.	Cumple
	EXPERIENCIA	
5	Contratos y/o facturas, de servicios anteriores en seguro para vehículos dentro de los últimos tres (3) años (2012-2013 y 2014), deberá presentar mínimo un contrato por año, cada contrato por año presentado deberá ser equivalente al 80% del monto total de su oferta.	Cumple
6	Experiencia de la empresa de (5) cinco años en el ramo, a ser verificado a través de la constancia de Inscripción (RUC) presentados en la Sub Secretaría de Estado de Tributación.	Cumple
	CAPACIDAD TÉCNICA	
7	Copia del Plano Aprobado por la Municipalidad	Cumple
8	Licencia Ambiental emitida por la SEAM	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
JEFE
DPTO DOC. Y ARCHIVO

9	1- Listado de personal técnico: el plantel deberá estar compuesto por un técnico especializado en el área de electricidad, dos técnicos especializados en el área de mecánica en general; un técnico especializado en el área de inyección electrónica y diésel.	Cumple
	2- A tal efecto se requiere la presentación de copias autenticadas de títulos y/o diplomas expedidos por instituciones educativas avalados por el Ministerio de Educación y Cultura o Ministerio del Trabajo, donde conste los estudios, capacitaciones y/o cursos realizados por los citados profesionales	Cumple
10	Contar con una **Póliza de Seguros contra todo Riesgo** de las instalaciones del taller y de los vehículos que queden en resguardo mientras dure el servicio, de una compañía aseguradora autorizada por la Súper intendencia de seguros. La que deberá estar vigente en el momento de la apertura técnica y económica. Además solicitamos que para la Firma del contrato la póliza este vigente y en caso de vencimiento del mismo se deberá adjuntar la adenda de ampliación y/o renovación de la póliza, la que deberá estar vigente como mínimo 60 días posteriores al vencimiento del contrato.	Cumple
11	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el **Instituto de Previsión Social (IPS)**, dentro de un plazo no mayor a (60) sesenta días antes de la fecha de apertura de ofertas, y la planilla presentada a dicha institución.	Cumple
	DECLARACIONES JURADAS	
	El oferente deberá presentar Declaración Jurada que cumple con los siguientes puntos:	
12	Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con un Tinglado con una superficie cubierta mínima de 300 m2. y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.	Cumple
13	El taller deberá contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo (siendo los mismos propios o pertenecientes a terceros), en buen estado y con disponibilidad inmediata, debiendo indefectiblemente contar con por lo menos 2 (dos) elevadores hidráulicos y/o eléctricos para revisión de vehículos y/o fosa	Cumple
14	Los talleres deberán estar ubicados en zonas de Asunción o Gran Asunción	Cumple
15	Disponer de herramientas necesarias e infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo). Estos servicios podrán ser tercerizados, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la convocante	Cumple
16	Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente	Cumple
17	Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (como mínimo con Extintores de Incendio examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena. El mismo deberá poseer una Póliza de Seguro contra Incendio y contar con servicio de guardia privado	Cumple
18	Contar con Personal idóneo para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada marca de vehículos y por tipo de Servicios. Los oferentes una vez adjudicado podrán subcontratar los servicios de terceros si así lo requiere, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante.	Cumple
19	Presentar con su oferta una "Declaración Jurada", en la que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	Cumple

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

20	Declaración jurada del correcto funcionamiento de los vehículos por un periodo de 6 (seis) meses, luego de la reparación o cambio de partes, contados a partir de la recepción del mismo por parte del Proyecto.	Cumple
21	Información del Oferente- Formulario Nº 1	Cumple
22	Constancia de la Secretaria de la Función Pública, de no ser funcionario Publico	Cumple
23	Certificado de Origen Nacional	Presenta

Cuadro de Analisis Financiero

SERVICIO MECANICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón		2012		2013		2014		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012, 2013)	AC	1.345.412.800	99,9	1.366.428.476	419,2	1.397.146.431	500,6	339,91
	PC	13.464.949		3.259.796		2.790.804		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013).	PT	13.484.949	0,01	3.259.796	0,00	2.790.804	0,00	0,00
	AT	1.345.502.250		1.366.517.926		1.397.146.431		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2011, 2012 y 2013), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	100.339.649	11%	31.220.829	3%	31.097.497	3%	0,06
	CAPITAL	915.684.282		915.684.282		915.684.282		

Del Análisis realizado, se concluye que la Firma **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón**, cumple con la totalidad de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación en los **Lotes 01, 02, 03 y 04**, por ende resulta ser "OFERTA CALIFICADA".

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC Nº 290.449** un monto total de **Gs. 500.000.000 (Guaraníes quinientos millones).**

Siendo este llamado de ejecución Plurianual, está previsto que el monto a ser utilizado en el presente Ejercicio Fiscal 2015 será de hasta **Gs. 330.000.000 (Guaraníes trescientos treinta millones)** IVA incluido, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 379/2015 (Anexo IV), y el saldo para el año 2016, sujeto a la aprobación presupuestaria correspondiente.

RECOMENDACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y de acuerdo al Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; *"....la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) Tenga las calificaciones y la Capacidad necesarias para ejecutar el Contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo"*, este Comité de Evaluación recomienda adjudicar "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la institución y, conforme al **"Anexo III - Cuadro de Precios Adjudicados"** a la Firma **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón**, en:

Lote 01 - por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** IVA Incluido;

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lote 02 - por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** IVA Incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** IVA Incluido;

Lote 03 - por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)** IVA Incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** IVA Incluido;

Lote 04 - por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** IVA Incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** IVA Incluido.

Según Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 en su Art. 30 donde dice: *"Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a)... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas c)..."*, este Comité debidamente conformado y teniendo en cuenta que solamente la Firma **AUTOMOTIVE S.A.I.E.**, cotizó el Lote 05; recomienda declarar **"DESIERTO"**, dicho Lote, mediante Resolución Ministerial salvo mejor parecer de la máxima autoridad.

Se solicita a la SUOC-DINCAP realizar las gestiones pertinentes para la adjudicación del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación.

Que la Jefatura de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC), por proveído de fecha 04 de setiembre de 2015, solicita proseguir con los trámites administrativos correspondientes.

Que la Dirección y la Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones, por proveído de fecha 07 de setiembre de 2015, remiten el expediente a la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, para su Dictamen correspondiente.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, se ha expedido en los términos del Dictamen DAJ N° 552/15 de fecha 15 de setiembre de 2015.

Que la UOC-MAG, en fecha 17 de setiembre de 2015, remite el expediente a la Secretaría General del MAG, para la emisión de la Resolución Ministerial correspondiente.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales:

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR de Wilfrido Leguizamón,** el llamado "Contratación de Empresa para Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos para el PRODERS con Contrato Abierto Plurianual - ID N° 290.449", bajo la modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas PRODERS N° 01/2015, para el Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS), conforme al Informe de Evaluación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR ARAMILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTRO

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 1624

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO MECÁNICO TOYOCAR DE WILFRIDO LEGUIZAMÓN, EL LLAMADO "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PARA SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL PRODERS CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL - ID Nº 290.449", BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PRODERS Nº 01/2015, PARA EL PROYECTO DE DESARROLLO RURAL SOSTENIBLE (PRODERS).

Art. 2º.- Autorízase al Director General de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir el Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, de la siguiente manera:

Lote 01 - por un monto mínimo de **Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido** y hasta un monto máximo de **Gs. 300.000.000 (Guaraníes trescientos millones)** IVA Incluido;

Lote 02 - por un monto mínimo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones)** IVA Incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones)** IVA Incluido;

Lote 03 - por un monto mínimo de **Gs. 35.000.000 (Guaraníes treinta y cinco millones)** IVA Incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)** IVA Incluido;

Lote 04 - por un monto mínimo de **Gs. 10.000.000 (Guaraníes diez millones)** IVA Incluido y hasta un monto máximo de **Gs. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones)** IVA Incluido

Art. 3º.- Declarar desierto el **Lote 5** conforme a lo expuesto en el Considerando de la presente Resolución Ministerial.

Art. 4º.- Autorízase a la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a proceder al pago correspondiente.

Art. 5º.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA O.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem